

## Becas Mujer

Artículo 25. – Es la beca dirigida a las mujeres madres solteras, viudas con hijos a cargo, jefas de hogar o que se encuentren en condición de vulnerabilidad. Esta beca será de hasta el 10% y será otorgada por periodo académico debiendo justificar su condición.

- Llenar la Solicitud en SGA, en **Solicitudes a secretaria.**
- Enviar el Formulario de solicitud de Beca
- Adjuntar la copia de la cédula actualizada del solicitante.
- Adjuntar la copia de la cédula de identidad de él/los hijos del solicitante.
- Adjuntar un certificado emitido por la unidad educativa donde se encuentran cursando los estudios sus hijos (Primaria, secundaria o universidad)
- Documentación que sustente la condición de vulnerabilidad: (boleta de auxilio, etc)

Este tipo de beca será asignada por periodo académico, debiendo el estudiante justificar su condición.